



## **CIRCULAR N.º 009**

**DE:** PROCURADORA GENERAL DE LA NACIÓN

**PARA:** JEFES DE DEPENDENCIA, FUNCIONARIOS, PRACTICANTES, AUXILIARES JURÍDICOS AD HONÓREM Y CONTRATISTAS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

**ASUNTO:** PRÓRROGAR LAS MEDIDAS DE PREVENCIÓN Y CONTROL DEL COVID-19, PREVISTAS EN LA CIRCULAR 007 DE 19 DE ABRIL DE 2021.

**FECHA:** 14 MAY 2021

A través de la Circular No. 007 del 19 de abril de 2021 se impartieron medidas de prevención y control del Covid-19 dirigidas a todos los servidores de la Procuraduría General de la Nación, con el propósito de reducir las probabilidades de contagio y propagación del virus, a fin de preservar su salud e integridad, y la de sus entornos familiares.

La mencionada Circular dispone que los pronunciamientos del Ministerio de Salud y Protección Social y la Alcaldía Mayor de Bogotá, referentes a la dinámica regional del pico de contagio y la emergencia hospitalaria, se aplicarán en la Procuraduría General de la Nación a nivel central y territorial, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen desde este Despacho.

Mediante Decreto 172 de mayo 11 de 2021, el Distrito Capital de Bogotá adoptó medidas adicionales para mitigar el incremento de contagios por SARS-CoV-2 COVID-19 en la ciudad entre otras disposiciones, medidas que en principio tendrían vigencia hasta el 18 de mayo de 2021.

Según el Informe de Gestión para Covid<sup>1</sup> preparado por el Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo GG-SST, cuya finalidad es analizar la tendencia identificada de acuerdo con el índice de casos sospechosos y confirmados por Covid-19 entre los servidores de la Procuraduría General de la Nación, se evidenció una correlación directa entre el aumento de los casos en la Entidad y los diferentes picos que se han venido presentando con motivo de la pandemia en el país.

---

<sup>1</sup> Grupo de Gestión de la Seguridad y Salud en el trabajo GG-SST - Informe de Gestión Covid, con corte a abril 30 de 2021.



Comprometidos con el bienestar de los servidores y la garantía de la prestación del servicio a la ciudadanía, este Despacho, observa y aplica los lineamientos del Comité Epidemiológico Nacional presidido por el Ministerio de Salud y Protección Social, los cuales están encaminados a fortalecer la autorregulación como mecanismo para reducir el contagio.

Dadas las condiciones actuales del país, en razón a la creciente ocupación hospitalaria y contagios por Covid-19, se requiere aplicar la autorregulación, mantener los aforos establecidos y promover las medidas de autocuidado para contener la propagación del virus.

En virtud de lo anterior, la Procuradora General de la Nación,

**DISPONE:**

**Artículo Primero.** Prorrogar hasta mayo 31 de 2021 -inclusive-, las disposiciones contenidas en la Circular 007 de 2021.

**Artículo Segundo.** Instar a todos los servidores, practicantes, auxiliares jurídicos ad honórem y contratistas de la Procuraduría General de la Nación a dar cumplimiento estricto de los lineamientos previstos en la Circular 007 de 2021.

**PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

**MARGARITA CABELLO BLANCO**  
Procuradora General de la Nación

Proyectó: María Mercedes Estupiñan Achury / Procuradora 357 Judicial II Penal  
Robert Yesid Castillo López / Asesor Despacho Procuradora General *rc*  
Revisó: Andrés Higuera Africano / Profesional Despacho Procuradora *ah*  
Aprobó: Javier Andrés García Ávila / Secretario Privado – Despacho Procuradora General *ag*  
(trazabilidad virtual)